

ATENCIÓN PRIMARIA

PAGO DE PRODUCTIVIDAD VARIABLE, EXCESO TIS y GUARDIAS EN DÍAS ESPECIALES

- **PRODUCTIVIDAD VARIABLE** [[accede a la Resolución 1635/2019](#)]:

La información facilitada por la Dirección de Profesionales del SNS-O en relación al abono de la Productividad Variable, teniendo en cuenta las nuevas condiciones del Acuerdo firmado en Diciembre de 2019 [[accede al Anexo II del Acuerdo](#)], es que en **Pamplona y Tudela** se realizará en la **nómina de febrero o marzo**, en **Estella** se pagará en la **nómina de marzo o abril** y todo ello con **efectos retroactivos de 1 de enero de 2020**.

Quedarían pendientes de abonar 6 casos de “productividad mixta” (módulos dentro de jornada y fuera de la misma) que, por un problema informático, se abonarán más tarde.

Os recordamos que, de forma habitual, el abono de la productividad se realiza en la nómina del mes siguiente al que se realiza.

Por lo que nos comentáis, estamos comprobando que no se están cumpliendo las condiciones pactadas en el acuerdo, bien por desconocimiento o por una interpretación errónea de las mismas.

Os recomendamos encarecidamente que, antes de aceptar la realización de dicha productividad **(que es voluntaria)**, os aseguréis previamente preguntando al Director del Centro, en qué condiciones vais a realizarlas (módulos, número de pacientes, retribución de cada módulo, etc...). Por otro lado, también os aconsejamos que reviséis y preguntéis por lo que ya habéis realizado desde el 1 de enero hasta ahora.

Os informamos la aplicación correcta de que aquellos errores más frecuentes que estamos detectando:

- Cuando se acepta realizar **productividad variable dentro de tu jornada, siempre se deben abrir 2 módulos** por cada profesional ausente que no se puede sustituir.
- El cobro de estos 2 módulos realizados dentro de tu jornada, sólo **se abonarán a partir de 25 pacientes** o su equivalente (propios y/o ajenos).
- **NO EXISTEN LOS MEDIOS MÓDULOS**. Sólo se abrirán módulos completos y como tal deben abonarlos, independientemente de que estén o no ocupados todos los huecos.

- **EXCESO DE TISes:**

El exceso ya está calculado y queda especificar el abono por facultativo. Estiman que podrá comenzar a abonarse en la nómina de marzo o abril.

- **GUARDIAS EN DÍAS ESPECIALES:**

Las guardias realizadas durante los días especiales de las Navidades pasadas (24, 25 y 31 de diciembre de 2019 y los días 1, 5 y 6 de enero de 2020) ya están calculadas, pero se han quedado pendientes de la aprobación de los presupuestos de 2020. Su intención es realizar el abono en la primera nómina tras dicha aprobación (presumiblemente será en mes de abril o mayo).